

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN)

2019/2751 *Exposición al público de aprobación definitiva del Presupuesto Municipal ejercicio 2019.*

Edicto

Don Luís Carmona Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ibro (Jaén), hace público que, contra el acuerdo adoptado el 14 de mayo de 2019, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2019 y de la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169-3 de las Ley 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

1. PRESUPUESTO GENERAL

1.1. INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1º	Impuestos Directos	853.327,23
2º	Impuestos Indirectos	15.323,49
3º	Tasas y otros Ingresos	267.533,65
4º	Transferencias Corrientes	1.028.090,23
5º	Ingresos Patrimoniales	83.711,22
6º	Enajenación de Inversiones Reales	13.145,00
7º	Transferencias de Capital	228.158,06
8º	Activos Financieros	20.000,00
9º	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL DE INGRESOS	2.509.288,88

1.2. GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1º	Gastos de Personal	972.658,59
2º	Gastos en Bienes corrientes	804.691,52
3º	Gastos Financieros	2.000,00
4º	Transferencias corrientes	269.598,97
5º	Fondo de contingencia	0,00
6º	Inversiones Reales	430.792,32

7º	Transferencias de Capital	0,00
8º	Activos Financieros	20.000,00
9º	Pasivos Financieros	9.547,48
	TOTAL DE GASTOS	2.509.288,88

PLANTILLA.

A) Personal Funcionario.

DENOMINACIÓN	Nº	VACANTES	GRUPO
PLANTILLA			
A) PERSONAL FUNCIONARIO			
I. Con habilitación de carácter nacional			
1.1. Secretario.	1	0	A1
II. Escala de Administración General			
2.1. Subescala Técnica.	1	1	A2
2.2. Subescala Administrativo.	2	0	C1
2.3. Subescala Auxiliar.	1	1	C2
2.4. Subescala Subalterna.			
III. Escala de Administración Especial			
3.1. Subescala Técnica.	1	1	A2
3.2 Subescala de Servicios Especiales			
Policía Local y Auxiliares.			
Policías Locales	3	1	C1
Auxiliar de Policía Local	1	0	E
Plazas cometidos especiales			
Dinamizador Socio-Cultural	1	1	C1

B) Personal Laboral Fijo.

DENOMINACIÓN	Nº	VACANTES	GRUPO
Peón de Servicios Generales	1	1	E
Auxiliar de Biblioteca	1	1	C2
Oficial de Mantenimiento y Electricidad	1	0	C2
Auxiliar de Oficinas	1	0	C2
Conserje Colegio Público	1	0	E
Limpiadora Dependencias Municipales	1	0	E
Conductor de Retro-excavadora	1	0	E
Conductor de Camión	1	0	E

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el numero 1, del artículo 171 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo.

lbros, a 18 de junio de 2019.- El Alcalde Presidente, LUIS CARMONA RUIZ.